



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 092 -2013-PROMPERU/PCD

Lima, 02 AGO. 2013

Visto el Memorandum N° 185-2013-PROMPERÚ/SG, de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco del acuerdo del Grupo Técnico de Cooperación de la Alianza del Pacífico para el mejoramiento de la competitividad de las PYMES exportadoras de Perú, México, Colombia y Chile, se encuentra realizando el evento: "Instrumentos y Mecanismos de Mejora de Competitividad y Promoción Comercial de PYMES Exportadoras", a realizarse en la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, del 6 al 8 de agosto de 2013, con el objetivo de promover los mecanismos de competitividad empresarial, financiamiento para el crecimiento y sostenibilidad de las PYMES exportadoras de la Alianza del Pacífico, a través del intercambio de experiencias;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicho evento, porque permitirá intercambiar información de apoyo a las exportaciones de las PYMES, para mejores prácticas internacionales, mediante instrumentos de desarrollo empresarial y sistema de atención empresarial, de acuerdo con los requerimientos de calidad y eficiencia de los mercados internacionales, destinado al desarrollo empresarial para el mejoramiento de la competitividad de las PYMES exportadoras;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje del señor David Eduardo Paredes Bullón, quien presta servicios en la Sub Dirección de Servicios y Asistencia Empresarial, a la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, teniendo en cuenta que los gastos de alojamiento, alimentación y traslados internos serán asumidos por la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo AMEXCID;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM. Modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor David Eduardo Paredes Bullón, a la ciudad de México DF, Estados Unidos Mexicanos, del 5 al 9 de agosto de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos : US \$ 1 761,00

Artículo 3°.- Dentro de los quince días calendario siguientes a su retorno al país, el señor David Eduardo Paredes Bullón, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá.

Artículo 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Blanca Magali Silva Velarde - Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo
Presidenta del Consejo Directivo

